



**Asamblea General  
Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

A/37/239

S/15114

25 mayo 1982

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLES

ASAMBLEA GENERAL  
37° período de sesiones  
Tema 34 de la lista preliminar\*  
LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

CONSEJO DE SEGURIDAD  
Trigésimo séptimo año

Nota verbal de 21 de mayo de 1982 dirigida al Secretario General  
por el Representante Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas

El Representante Permanente de la República del Iraq, actual Presidente de la Conferencia Islámica, tiene el honor de saludar al Secretario General de las Naciones Unidas y de señalar a su atención la decisión adoptada por el Gobierno de Costa Rica el 9 de mayo de 1982 de trasladar su Embajada de Tel Aviv a Jerusalén.

Esta decisión constituye una violación grave y flagrante de las resoluciones de las Naciones Unidas, en particular de la resolución 478 (1980) del Consejo de Seguridad que, en el párrafo 5 b) de su parte dispositiva, hace un llamamiento "a los Estados que hayan establecido representaciones diplomáticas en Jerusalén, para que retiren tales representaciones de la Ciudad Santa".

El Representante Permanente del Iraq pide que se distribuya esta nota como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 34 de la lista preliminar, y del Consejo de Seguridad.

\* A/37/50/Rev.1.

ANEXO

Comunicado de 19 de mayo de 1982 de la Organización de la Conferencia Islámica

Los miembros de la Organización de la Conferencia Islámica celebraron una reunión de emergencia el 19 de mayo de 1982 para considerar la decisión tomada por el Gobierno de Costa Rica de trasladar su Embajada de Tel Aviv a Al-Quds Al-Sharif (Jerusalén).

Los miembros de la Organización de la Conferencia Islámica expresaron su gran pesar y grave preocupación por esta decisión, que constituye una violación flagrante de las resoluciones de las Naciones Unidas, en particular de la resolución 478 (1980) del Consejo de Seguridad de 20 de agosto de 1980, que, en el párrafo 5 b) de su parte dispositiva, hace un llamamiento "a los Estados que hayan establecido representaciones diplomáticas en Jerusalén, para que retiren tales representaciones de la Ciudad Santa".

Los miembros de la Organización de la Conferencia Islámica consideran que la decisión del Gobierno de Costa Rica reviste un carácter inamistoso y constituye un acto de provocación al mundo islámico.

De dar cumplimiento a esta decisión, el Gobierno de Costa Rica no solamente violaría el Artículo 25 de la Carta de las Naciones Unidas, sino también prestaría apoyo a la anexión ilegítima de la Ciudad Santa por Israel.

Tal decisión favorece las políticas de agresión y expansión que aplica Israel en los territorios árabes ocupados, especialmente en un momento en que la comunidad internacional se siente afrentada por el reciente trato brutal e inhumano de que Israel ha hecho víctima a la población palestina bajo ocupación militar.

Los miembros de la Organización de la Conferencia Islámica, sin embargo, abrigan la esperanza de que el Gobierno de Costa Rica reconsidere su decisión, aunque sólo sea por respeto a los principios de justicia y de acatamiento de las resoluciones de las Naciones Unidas y, especialmente, para preservar las múltiples y sólidas relaciones existentes entre el mundo islámico y Costa Rica.

-----